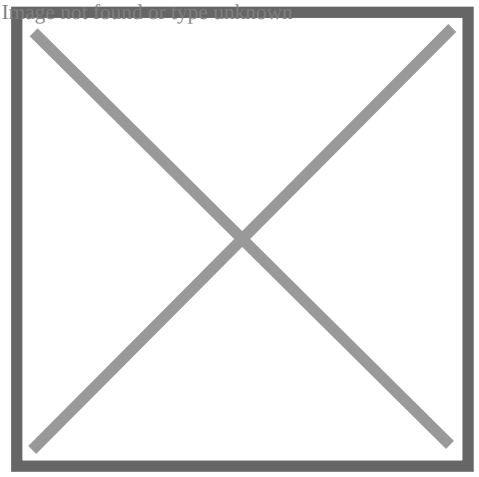
PROVINCIA | Seguridad Laboral

El lunes finaliza el plazo para pymes y autónomos para solicitar subvenciones de la Junta en el ámbito de la Seguridad Laboral

Empleo ha unificado en la nueva orden las ayudas a empresas y trabajadores por cuenta propia para que mejoren en la Prevención de Riesgos Laborales

Redacción
Viernes 8 de julio de 2011 - 17:26



El lunes, 11 de julio, finaliza el plazo para solicitar las ayudas que la Consejería de Empleo ha puesto en marcha para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales.

La concesión de estas subvenciones está dirigida a microempresas, pymes y trabajadores autónomos. Con esta nueva orden de incentivos, de la Dirección de General de Seguridad y Salud Laboral, se unifican las ayudas dirigidas tanto a las pequeñas y medianas empresas como a los autónomos y se amplia el número de trabajadores que se verán beneficiados ya que aumentan los sectores de actividades que pueden acogerse a ella: agricultura y ganadería; industria manufacturera, construcción y transporte y almacenamiento.

El objetivo de esta nueva orden es simplificar y agilizar los trámites administrativos, además de permitir la gestión telemática completa si el solicitante así lo requiere, y establecer una convocatoria automática de las ayudas en el mes de enero a partir del próximo año, con el objetivo de que las empresas puedan planificar mejor sus inversiones en seguridad laboral.

Asimismo, esta nueva orden presta especial atención a las iniciativas que mejoren equipos de seguridad en aquellas empresas que trabajan el transformado de cuarzo (para prevenir riesgos en tareas expuestas a exposición de sílice libre) y a las mejoras de los equipos de protección de tractores y maquinaria agrícola móvil (estructuras antivuelco y cinturones de seguridad).

En los últimos ocho años, más de 563 pymes y autónomos de Córdoba se han beneficiado de estas ayudas, con una inversión por parte de la Junta de Andalucía de más de 2 millones de euros.

La primera línea de ayudas, que recoge una horquilla de entre 2.000 y 18.000 euros con un máximo del 40% de la inversión, está destinada a incentivar proyectos que mejoren la estructura preventiva en la empresa, como la contratación de servicios de prevención propios o mancomunados; la formación en seguridad laboral o los gastos de contratación de técnicos de seguridad.

La segunda línea de ayudas, que incluye los mismos incentivos económicos que la anterior, financia la puesta en marcha de proyectos que faciliten el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad laboral. Se incentivan tanto los programas de actuación específicos para prevenir accidentes que haya sufrido la empresa, como el diseño de sistemas de gestión de seguridad y salud Laboral; los diagnósticos de riesgos emergentes; los planes de formación específica o estudios ergonómicos y psicosociales, entre otras medidas.

La tercera línea de incentivos que incluye la nueva orden recoge ayudas de entre 2.000 y 18.000 euros, con un máximo del 50% de la inversión, para la implantación de nuevos equipos y medidas de seguridad. Se subvenciona desde la adaptación hasta la compra de equipos de seguridad en los distintos sectores,

incluyendo por ejemplo la sustitución en el sector de la construcción de andamios de trabajo antiguos o defectuosos por aquellos que se ajustan a la normativa europea; las instalaciones necesarias para prevenir riesgos químicos, o los equipos necesarios antes mencionados para la maquinaria y tractores agrícolas y los trabajaos de transformados de cuarzo.

Por último, la cuarta línea de ayudas, que recoge incentivos de entre 1.500 y 12.000 euros con un tope del 50% de la inversión, incluye subvenciones destinadas a promover el diseño de proyectos innovadores y el desarrollo e intercambio de buenas prácticas preventivas entre las empresas.